

## **MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

### **RESOLUCIÓN Nº 0345**

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional" 16/09/10

#### **VISTO:**

El expediente Nº 02001-0007890-3, del Registro del Sistema de Información de Expedientes - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - relacionado con la rectificación de la Resolución Nº 0336/10 que regula el procedimiento de selección de personal a los fines de posibilitar el ingreso a la planta permanente de las Direcciones Provinciales de Acceso a la Justicia y Asistencia Judicial y de Desjudicialización de la Solución de Conflictos Interpersonales y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que para regular los alcances del procedimiento de selección de personal a los fines de posibilitar el ingreso a la planta permanente de las Direcciones Provinciales de Acceso a la Justicia y Asistencia Judicial y de Desjudicialización de la Solución de Conflictos Interpersonales se ha dictado la resolución Nº 0336/10, mediante la cual se establecieron: las características de los puestos a cubrir, los perfiles pretendidos para los cargos, la composición del Comité de Selección y los procedimientos a cumplir para cada etapa prevista, en un todo de acuerdo con lo normado por el Decreto Nº 0291/09 y Disposiciones Complementarias;

Que habiéndose advertido una serie de errores materiales en el texto de la mencionado resolución, corresponde rectificar los alcances de la misma;

Que por consiguiente resulta necesario el dictado de una norma de la misma jerarquía que establezca definitivamente las condiciones del mencionado procedimiento de selección de personal;

#### **POR ELLO:**

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º: Establécese que en el Anexo I, los puntos C. y D. - en cuanto al número de puestos a cubrir - quedará redactado de la siguiente manera:

**C. PUESTO A CUBRIR: ASISTENTE PROFESIONAL PSICÓLOGO/A. - NIVEL 03 - AGRUPAMIENTO PROFESIONAL**

**DEPENDENCIA Y NÚMERO DE PUESTOS A CUBRIR:**

**EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE ASISTENCIA DEL CENTRO DE ASISTENCIA JUDICIAL DE SANTA FE: Dos ( 2 ) Puestos.**

**EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE ASISTENCIA DEL CENTRO DE ASISTENCIA JUDICIAL DE ROSARIO: Dos ( 2 ) Puestos.**

**D,PUESTO A CUBRIR: ASISTENTE PROFESIONAL ASISTENTE SOCIAL, LICENCIADO/A EN SERVICIO SOCIAL, LICENCIADO/A EN TRABAJO SOCIAL. - NIVEL 03 - AGRUPAMIENTO PROFESIONAL**

**DEPENDENCIA Y NÚMERO DE PUESTOS A CUBRIR:**

**EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE ASISTENCIA DEL CENTRO DE ASISTENCIA JUDICIAL DE SANTA FE: Dos ( 2 ) Puestos.**

**EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE ASISTENCIA DEL CENTRO DE ASISTENCIA JUDICIAL DE**

ROSARIO: Tres (3 ) Puestos.

ARTÍCULO 2º: Rectifíquese el Anexo II en sus apartados: 1. Alcance y 2.Comité de Selección, quedando redactados con los siguientes textos:

1.Alcance:

**UNIDAD DE ORGANIZACIÓN                      PUESTOS    NIVEL Y AGRUPAMIENTO**

**Dirección Provincial de Acceso a la Justicia  
y Asistencia Judicial:**

ADMINISTRATIVOS DE LA DIVISIÓN ADMISIÓN		03 - Asistente Profesional Agrupamiento Profesional
DEL CENTRO DE ASISTENCIA JUDICIAL DE SANTA FE:	1	
DEL CENTRO DE ASISTENCIA JUDICIAL DE ROSARIO:	3	
EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE ASISTENCIA		03 - Asistente Profesiona Agrupamiento Profesional
DEL CENTRO DE ASISTENCIA JUDICIAL DE SANTA FE:		
ABOGADO/A	1	
PSICÓLOGO/A	2	
ASISTENTE SOCIAL, LICENCIADO/A EN SERVICIO SOCIAL, LICENCIADO/A EN TRABAJO SOCIAL	2	
DEL CENTRO DE ASISTENCIA JUDICIAL DE ROSARIO:		
ABOGADO/A	2	
PSICÓLOGO/A	2	
ASISTENTE SOCIAL, LICENCIADO/A EN SERVICIO SOCIAL, LICENCIADO/A EN TRABAJO SOCIAL	3	

**Dirección Provincial de Desjudicialización  
de la Solución de Conflictos Interpersonales**

SECCIÓN MEDIADORES		03 - Asistente Profesional Agrupamiento Profesional
DIVISIÓN MEDIACIÓN PENAL SANTA FE:	1	
DIVISIÓN MEDIACIÓN PENAL ROSARIO:	2	

TOTAL DE PUESTOS A CUBRIR: 19 (Diecinueve)

2.Comité de Selección

El Secretario de Programas de Transformación de los Sistemas Judiciales, obrando como

suplente el Director General de Asuntos Jurídicos del mismo Ministerio.

La Directora Provincial de Acceso a la Justicia y Asistencia Judicial o la Directora Provincial de Desjudicialización de la Solución de Conflictos Interpersonales según la Unidad de Organización a la que corresponde el puesto que se está seleccionando.

Un representante de la Subsecretaría de Recursos Humanos y la Función Pública del Ministerio de Economía, con un rango no inferior al de Coordinador, con su respectivo suplente.

El Director Provincial de Recursos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, actuando como suplente el Director General de Administración del mismo Ministerio.

La Directora General de Desjudicialización de la Solución de Conflictos Interpersonales, actuando como suplente el Coordinador de Dictámenes de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del mismo Ministerio.

Los veedores del Proceso de Selección conservan su integración conforme lo establecido por la Resolución N° 0336/10.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese a la Subsecretaría de Recursos Humanos y la Función Pública, publíquese y archívese.

Dr. HECTOR SUPERTI  
Ministro de Justicia  
y Derechos Humanos

S/C            5169            Set. 22

---

**DIRECCION PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
Y JUECES COMUNALES**

**LLAMADO A CONCURSO**

De conformidad con lo establecido por la Ley Nro. 12.912, el artículo 10° del Decreto Nro. 2623/09, sus resoluciones reglamentarias Nros. 0260/010 y 0329/10 y atento a lo obrado en el Expte. Nro. 02001-0007497-4 y sus antecedentes obrantes en Exptes. Nros. 02001-0000340-4, 02001-0005863-3, 02002-0004126-V, 02002-0003836-V, 02001-0002374-1, 02001-0004933-6, 02001-0008733-4, 02001-0006488-5 y Decreto P.E. 0154/10, el Presidente del Consejo de la Magistratura resuelve: Convócase a Concurso múltiple público de oposición, antecedentes y entrevistas para cubrir las siguientes vacantes definitivas:

**ROSARIO**

**JUECES PENALES DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO ( MULTIPLE) - 17 CARGOS**

Vacantes producidas por: Juez de Primera Inst. de Distrito en lo Penal Correccional de la 4ta. Nom., Juez de Primera Inst. de Distrito en lo Penal de Sentencia de la 1ra. Nom., Juez de Primera Inst. de Distrito en lo Penal de Instrucción de la 14ta. Nom. Juez de Primera Inst. de Distrito en lo Penal Correccional de la 5ta. Nom, Juez de Primera Inst. de Distrito en lo Penal de Instrucción de la 7ma. Nom. Juez de Primera Inst. de Distrito en lo Penal de Sentencia de la 5ta- Nom., Juez de Primera Inst. de Distrito en lo Penal de Instrucción de la 4ta. Nom., Juez de Primera Inst. de Distrito en lo Penal de Instrucción de la 13ra. Nom., Juez de Ejecución Penal de Sentencia. Juez de Primera Inst. de Distrito en lo Penal

Correccional de la 8va. Nom., Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Penal de Sentencia de la 3ra. Nom., Juez de Primera Inst. de Distrito en lo Penal de Sentencia de la 7ma. Nom., Juez de Primera Inst. de Distrito en lo Penal de Instrucción de la 10ma. Nom., Juez de Primera Inst. de Distrito en lo Penal Correccional de la 10ma. Nom. más el 25% de las vacantes establecida en el segundo párrafo de la Ley Nº 12.912.

Miembros integrantes del Cuerpo Colegiado de Evaluación Técnica: Por el Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial - Titular Dr. Carlos Federico Echauri y Suplente: Dr. Juan Manuel Oliva. Por las Facultades de Derecho de las Universidades Nacionales - Titular: Dr. Juan Carlos Gemignani y Suplente: Dr. Ricardo Alvarez. Por los Colegios de Abogados - Titular: Dr. Rubén Daniel Martínez y Suplente: Dr. Luis Juan Rodríguez.

Miembros integrantes del Cuerpo Colegiado Entrevistador: Por el Colegio de Magistrados y Funcionario del Poder Judicial - Titular: Dr. Eloy Emiliano Suárez y Suplente: Dr. Hugo Alberto Degiovanni. Por las Facultades de Derecho de las Universidades Nacionales - Titular: Dra. Marta Feijoo y Suplente: Dr. Jorge García. Por los Colegios de Abogados - Titular: Dr. Edgardo Agustín Allochis y Suplente: Dr. Elías Roberto Salum.

Plazo de Inscripción: 15 días hábiles. Fecha de inicio de inscripción: Lunes 27 de Setiembre de 2010 a las 8.00 hs. hasta las 12.00 hs. del día Martes 19 de octubre de 2010.

Procedimiento de Inscripción: Los interesados deberán completar el formulario de inscripción en el sitio web del Consejo de la Magistratura: [www.portal.santafe.gov.ar](http://www.portal.santafe.gov.ar) > Ministerio de Justicia y Derechos Humanos Dirección Provincial del Consejo de la Magistratura y Jueces Comunales. Una vez completo el formulario de inscripción digital deberá entregar en la sede del Consejo de la Magistratura - Amenábar 2689 (3.000 Santa Fe) o en la Delegación Rosario del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos - Santa Fe 1950 en horario de 8.00 a 12.00 hs., el formulario adjunto en el mismo sitio web que imprimirá y llenará de acuerdo al instructivo que lo acompaña, dentro del plazo de inscripción fijado para este concurso.

No se recibirán solicitudes luego de la fecha y hora fijadas para el cierre de la inscripción.

S/C            5166    Set. 22 Set. 24

---

## LLAMADO A CONCURSO

De conformidad con lo establecido por la Ley Nº 12.912, el artículo 10º del Decreto Nº 2623/09, sus Resoluciones reglamentarias Nros. 0260/10 y 0329/10 y atento a lo obrado en el Expte. nº 02001-0007498-5 y sus antecedentes obrantes en Exptes. Nros. 02001-0007443-5, 02001-0003814-5, 02001-0003990-4, 00201-0120263-7, 02001-0004933-6, 02001-0005863-3, 02001-0000993-6 y Decreto del P.E. Nº 1491/10, el Presidente del Consejo de la Magistratura resuelve: Convócase a concurso múltiple público de oposición, antecedentes y entrevistas para cubrir las siguientes vacantes definitivas:

## SANTA FE

### JUECES PENALES DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO (MULTIPLE)- 10 CARGOS

Vacantes producidas con Juez de Primera Inst. de Distrito en lo Penal Correccional de la

1ª Nom., Juez de Primera Inst. de Dist. en lo Penal de Sentencia de la 2ª Nom. Juez de Primera Inst. de Dist. en lo Penal de Instrucción de la 1ª Nom. Juez de Primera Instancia de Dist. en lo Penal de Sentencia de la 3ª Nom. de Juez de Primera Inst. Dist. en lo Penal de Instrucción de la 2da. Nom. Juez de Primera Inst. de Dist en lo Penal de Sentencia 1ra. Nom., Juez de Primera Instancia de Dist. en lo Penal de Instrucción de 6º Nom. Juez de Primera Inst. de Dist. en lo Penal de Instrucción de la 4ta. Nom. más el 25% de las vacantes establecido en el segundo párrafo de la Ley Nº 12.912.

Miembros integrantes del Cuerpo Colegiado de Evaluación Técnica: Por el Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial - Titular: Dña. Karina Lurati y Suplente: Dr. Alfredo Ivaldi Artacho. Por las Facultades de Derecho de las Universidades Nacionales - Titular - Dr. Daniel Erbetta y Suplente: Dra. Martha Andrada. Por los Colegios de Abogados - Titular. Dr. Arsenio Omar Domínguez y Suplente: Dr. Jorge Alberto Funes.

Miembros integrantes del Cuerpo Colegiado Entrevistador: Por el Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial - Titular: Dr. Ramón Teodoro Ríos y Suplente: Dr. Daniel Fernando Acosta. Por las Facultades de Derecho de las Universidades Nacionales - Titular: Dr. Ernesto Granados y Suplente: Dra. Adriana Taller. Por los Coléelos de Abogados - Titular Dr. Enrique Fernando Sirio y Suplente: Dr. Miguel Talvo.

Plazo de Inscripción: 15 Días hábiles. Fecha de inicio de inscripción: Lunes 27 de setiembre de 2010 a las 08.00 hs. hasta la 12.00 hs. del día Martes 19 de octubre de 2010.

Procedimiento de Inscripción: Los interesados deberán completar el formulario de inscripción en el sitio web del Consejo de la Magistratura: [www.portal.santafe.gov.ar](http://www.portal.santafe.gov.ar) > Ministerio de Justicia y Derechos Humanos > Dirección Provincial del Consejo de la Magistratura y Jueces Comunes. Una vez completo el formulario de inscripción digital deberá entregar en la sede del Consejo de la Magistratura - Amenábar 2689 (3.000 Santa Fe) o en la Delegación Rosario del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos - Santa Fe 1950 en horario de 08.00a 12.00 hs., el formulario adjunto en el mismo sitio web que imprimirá y llenará, de acuerdo al instructivo que lo acompaña, dentro del plazo de inscripción fijado para este concurso.

No se recibirán solicitudes luego de la fecha y hora fijadas para el cierre de la inscripción.

S/C 5167 Set. 22 Set. 24

---

## **ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS**

### REMATE POR MIRTA ALICIA SCALCO

Por disposición de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS AFIP- DGI, con intervención del Juzgado Federal Nº 1, Secretaría de Ejecuciones Fiscales "A" de Rosario, Ley 25.239, y decreto 65/2005, se hace saber que en los autos caratulados: "FISCO NACIONAL A.F.I.P. - D.G.I. c/METALURGICA TENGRAM SOCIEDAD ANONIMA (CUIT Nº 30-67494987-8) s/EJECUCION FISCAL (Expte. Nº 69.114 - B.D. 8.541/09), se ha dispuesto que el martillero Mirta Alicia Scalco, con Matrícula Nº 1585-S-109 - CUIT Nº; 27-5.910.407-7, venda en pública subasta el día: 29 de setiembre de 2010 a las 10.30 Hs. o el día siguiente hábil, a la misma hora, lugar y condiciones, si aquél resultare inhábil, en la Sala del Colegio de Martilleros, sito en calle Moreno Nº 1546, de la ciudad de Rosario,

el siguiente Bien Inmueble: Departamento: Rosario; Distrito: Rosario; Zona: Urbana; Localidad: Rosario; Zona: Urbana; Calle y n°: Rueda; Lote: 9B; Superficie: s/t 192,70 m<sup>2</sup>; Plano N°/Año: 102.357/1980; Esquina Calle (y N°) o Entre Calles: e. c. Bolivia y Provincias Unidas; Arranque: a los 35,43 m. de calle Bolivia hacia el Este; Rumbos, Medidas Lineales y Linderos: Mide al Norte 10 m., linda con Miguel Sánchez; al Sud, 3 m. y linda con calle Rueda; al Este, 36,77 m. y linda con Domingo Giovinetto y Esilda Norma Urraco; al Oeste, 25 m., 7 m., 11,77 m., linda con J. Castelau y otro y lote 9 A. Inscripto a la Matrícula N° 16-5555. Informa el Registro General de la Propiedad, que el Dominio está a nombre de: METALURGICA TENGRAM S.A., demandado en autos. Asimismo informa las siguientes medidas cautelares: Embargo: 1°) Presentación: 343.384/15-05-2008; Monto: \$ 3.175,89; Autos: Fisco Nacional c/Metalúrgica Tengram S.A. s/Ejecución Fiscal (Exp. 55.787/07); Juzgado Federal N° 1, de Rosario. 2°) Presentación: 360.292/02-07-2008; Monto: \$ 8.503,70; Autos: Fisco Nacional c/Metalúrgica Tengram S.A. s/Ejecución Fiscal (Exp. 36.036/07); Juzgado Federal N° 2, de Rosario. 3°) Presentación: 384.530/10-09-2008; Monto: \$ 5.079,22; Autos: Fisco Nacional c/Metalúrgica Tengram S.A. s/Ejecución Fiscal (Exp. 57.795/07); Juzgado Federal N° 1 de Rosario. 4°) Presentación: 384.531/10-09-2008; Monto: \$ 5.892,20; Autos: Fisco Nacional c/Metalúrgica Tengram S.A. s/Ejecución Fiscal (Exp. 36.501/07); Juzgado Federal N° 2, de Rosario. 5°) Presentación: 384.532/10-09-2008; Monto: \$ 5.573,32; Autos: Fisco Nacional c/Metalúrgica Tengram S.A. s/Ejecución Fiscal (Exp. 60.072/07); Juzgado Federal N° 1, de Rosario. 6°) Presentación: 420.485/22-12-2008; Monto: \$ 4.234,05; Autos: Fisco Nacional c/Metalúrgica Tengram S.A. s/Ejecución Fiscal (Exp. 41.172/08); Juzgado Federal N° 2, de Rosario. 7°) Presentación: 332.310/05-05-2009; Monto: \$ 4.218,38; Autos: Fisco Nacional c/Metalúrgica Tengram S.A. s/Ejecución Fiscal (Exp. 38.202/07); Juzgado Federal N° 2 de Rosario. 8°) Presentación: 385.362/03-11-2009; Monto: \$ 1.238,26; Autos: OSECAC c/Metalúrgica Tengram S.A. s/Ejecución Fiscal (Exp. 1.115); Juzgado Federal N° 1, de Rosario. 9°) Presentación: 325.455/09-04-2010; Monto: \$ 7.951,29; Autos: Fisco Nacional c/Metalúrgica Tengram S.A. s/Ejecución Fiscal (Exp. 69.114/09); Juzgado Federal No 1, de Rosario - El que ejecuta. 10°) Presentación: 334.773/07-05-2010; Monto: \$ 7.275,45; Autos: Fisco Nacional c/Metalúrgica Tengram S.A. s/Ejecución Fiscal (Exp. 47.593/09); Juzgado Federal N° 2, de Rosario. Inhibición: 1°) Inscripto al Tomo: 120 I - Folio: 12.162 - Número: 415.630; Monto: \$ 4.500,30; Fecha: 09/12/08; Autos: Fisco Nacional c/Metalúrgica Tengram S.A. s/Ejecución Fiscal (Exp. 40.457/08); Juz. Federal N° 2 de Rosario. 2°) Inscripto al Tomo: 122 I - Folio: 5.199 - Número: 343.221; Monto: \$ 8.071,46; Fecha: 04/06/10; Autos: Fisco Nacional c/Metalúrgica Tengram S.A. s/Ejecución Fiscal (Exp. 48.932/09); Juz. Federal N° 2 de Rosario.- Hipoteca: No registra. El inmueble saldrá a la venta; con la Base de \$ 135.000 (2/3 partes de la Tasación conforme art. 578 CPCCN último párrafo) de no haber postores por dicha Base, seguidamente en una segunda Subasta con la Retas del 25% menos de \$ 101,250, y de persistir la ausencia de los mismos, como última base de \$ 81,000. El que resulte adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 10% del precio más el 3% de comisión al martillero todo en dinero en efectivo y/o cheque certificado. Con relación al saldo de precio, deberá ser depositado por el adquirente una vez aprobada la subasta en el término de cinco días, mediante depósito en cuenta Judicial del Bco. Nación Argentina, Agencia Tribunales, si no lo hiciera y no invocare motivos fundados, para obtener la suspensión del plazo, se ordenará una nueva subasta conforme art. 584 CPCN. - El bien a subastar se vende en las condiciones de ocupación según acta de constatación Ocupado. Los gastos, por Impuestos Tasas y Contribuciones, y/o demás conceptos que adeude el inmueble son a cargo exclusivo del

comprador, así como los gastos e Impuestos de Transferencia e I.V.A. si correspondiere. Además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, una vez aprobado el remate, abonado el saldo de precio y obtenida la posesión del mismo, conforme al art. 588 y 587 del CPCCN. Para el caso que la compra se efectue en comisión, el comprador deberá dentro del tercer día de realizada la subasta, indicar el nombre del comitente, en escrito firmado por ambos art. 571 CPCN. - Hágase saber a los ocupantes del inmueble que días hábiles, anteriores a la subasta y en las horas hábiles, deberán permitir al martillero actuante mostrar el inmueble a interesados. Copias de títulos, acta de constatación e informes de deuda, se encuentran en el expediente administrativo presentado en la oficina del Agente Fiscal, sito en calle Maipú N° 1148 - 9° Piso, cinco días antes a la realización de la Subasta para ser revisado por posibles interesados, haciéndose saber que no se aceptará reclamo alguno después de realizada la subasta por insuficiencia, deficiencia, falta de títulos o información correspondiente. El inmueble será exhibido los días 27 y 28 de Setiembre de 2010, en horarios de 14 a 15 hs. Mayores informes dirigirse al la Martillera Mirta Alicia Scalco, con Tel.: (0341) 447-6115 - Cel.: 155-647255, con domicilio legal en calle Pje. Rosales N° 85 de esta ciudad. Todo lo que se hace saber en cuanto por derecho hubiere lugar. - Rosario, Setiembre de 2010 - Dr. Carlos D. Raigal, S/C.

S/C 112267 Set. 22 Set. 24

---

REMATE POR  
JUANA M. B. ANGELONI

Por disposición de la Administración Federal de Ingresos Públicos (Ley 25239) y con intervención del Juzgado Federal N° 1 Secretaría de Ejecuciones Fiscales de Santa Fe, se hace saber por dos días, que en autos: FISCO NACIONAL (AFIP) c/Otro (Cuit 20-06218164-9) s/Ejecución Fiscal, Expte. 825/09, tramitados por ante el referido Juzgado, se ha dispuesto que la Martillera Juana M. B. Angeloni (Cuit 27-17815312-4), proceda a vender en pública subasta el día 1º de octubre de 2010 a las 11 hs., en la sala de remates del Colegio de Martilleros calle 9 de Julio 1426 de la ciudad de Santa Fe o el día hábil siguiente en el mismo horario y lugar si aquél resultare inhábil, con la base de \$ 6.762,42, una séptima parte indivisa de 56.999,09 mts2. formado por los lotes 1 y 3 del plano N° 125056; se ubican a 150 mts. aprox. al Este de la Ruta Provincial N° 1 kilómetro 3, altura de calle Los Guayacanes; linda al Sud con Camping de A.M.S.A.FE, los mismos se encuentran baldíos y desocupados. Dominio inscripto al N° 025493 F° 3888 T° 0336 Impar La Capital, partida A.P.I. 10-11-07-734720/0001-2 y 10-11-07-734720/0003-0 respectivamente. Condiciones: Se deja constancia que quien resulte comprador deberá abonar el 10% a cuenta del precio con más la comisión de ley del martillero 3% en caso de que dicha comisión resulte inferior al mínimo legal, se aplicará dicho mínimo legal correspondiente (Art. 63 inc. 1.1. ley 7547), todo ello en efectivo y el saldo al aprobarse la subasta. Constan embargos. Las deudas que pesan sobre el bien serán afrontadas con el producido del remate. Los impuestos nacionales, provinciales, municipales y servicios devengados a partir de la aprobación de la subasta serán a cargo del comprador así también los gastos de transferencia del dominio. El adquirente deberá conformarse con las copias de los títulos obrantes en autos. Visitas: libre. Edictos, por el término de ley, en el BOLETIN OFICIAL y diario El Litoral. Santa Fe, Setiembre de 2010. Hugo R. Medici,

Agente Fiscal.

S/C 112690 Set. 22 Set. 23

---

## MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

### ANEXO I

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en el marco de los concursos actualmente en marcha para cubrir los cargos de Fiscal General del Ministerio Público de la Acusación y Defensor "Provincial del Servido Público Provincial de Defensa Penal, invita a la comunidad a remitir las preguntas que considere deban ser formuladas por los Tribunales Evaluadores correspondientes durante las pruebas de oposición que rendirán los postulantes que a continuación se señalan, y que se desarrollarán el día 27 de septiembre de 2010, a las 9 y 15 horas respectivamente en el Salón Blanco de Casa de Gobierno, sita en 3 de febrero 2649 de la ciudad de Santa Fe.

Los postulantes al cargo de Fiscal General son:

- \* Camporini, Guillermo Fernando;
- \* De Olazábal, Julio;
- \* Molinari, Miguel Argel;
- \* Sinópoli, Alejandro; y
- \* Vázquez, José Luis

Los postulantes al cargo de Defensor Provincial son:

- \* Baltuzzi, Angel Enzo;
- \* Feijoo, Marta María;
- \* Ganon, Gabriel Blas Heriberto; y
- \* Stratta, María Georgina

Las preguntas que efectúan los interesados deberán seguir los siguientes parámetros:

1. Presentarse por escrito o en forma digital, en la sede del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe con domicilio en calle 3 de Febrero 2549 2do. Piso de la ciudad de Santa Fe. Segundo Piso, de 10 a 14 hs., o en el sitio web oficial en el correo electrónico [penal@santafe.gov.ar](mailto:penal@santafe.gov.ar)

2. Indicación de los datos de individualización, personas físicas o jurídicas: nombre o razón social, domicilio, ocupación u objeto social, teléfono y correo electrónico. Si es persona jurídica sólo podrá realizarlas el apoderado legal debidamente acreditado. No se aceptaran las preguntas anónimas.

3. Las preguntas serán dirigidas a todos los postulantes por igual. No se admitirán las preguntas que importen actos discriminatorios, que trasunten cuestiones referidas a las situaciones personales de los postulantes ni que violenten el secreto profesional de los mismos.

Las mismas deberán ser remitidas hasta el día viernes 24 de setiembre de 2010 inclusive.

S/C 5187 Set. 22

---